

La **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** (la denominada “Ley Ómnibus”) ha introducido diversas novedades en la normativa colegial, modificando la Ley 2/1974 de colegios profesionales y la Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales, entrando en vigor el pasado 27 de diciembre de 2009.

Las modificaciones introducidas en la **Ley de Sociedades Profesionales** son las siguientes:

- Sólo por ley se puede declarar incompatible el ejercicio de profesiones dentro de la misma sociedad multiprofesional.
- Se reduce del 75% a la mayoría (más del 50%) el requisito del capital profesional y del número de miembros socios profesionales de los órganos de administración, en su caso, de las sociedades profesionales.

[Texto articulado de la Ley](#)